



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2028/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1283/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2023 – CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE 33KV"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 1799/2023, de fecha 9 de mayo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 30/2023, tiene por objeto la contratación para la construcción de una (1) línea de alimentación de 33 KV, partiendo desde la ET ENERSA en calle De Las Tropas y Felipa I. de Borrajo. Desde allí se proyecta una terna subterránea por calle De Las Tropas hasta Boulevard José M. Martínez (vereda sur), continúa por Boulevard José M. Martínez (vereda oeste) con una terna aérea hasta calle Inocencio Fúrquez; y desde Boulevard José M. Martínez y calle Inocencio Fúrquez, continúa por Boulevard José M. Martínez y luego Boulevard Isidoro de María (vereda este) hasta calle Pedro Périgan. Donde, en la zona de Boulevard Isidoro de María y calle Pedro Périgan se ha previsto, en uno de los loteos de la zona, un lote de 400m<sup>2</sup> de superficie libre, con el propósito de construir la subestación de rebaje a nivel de 33/13.86-8 kV, dotada de dos transformadores de 1600 kVA cada uno, con sus respectivos equipamientos de maniobras y protección.

Que, habiendo llegado la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que, por las razones expuestas, este Departamento Ejecutivo, resuelve declarar desierto el presente llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** DECLARAR desierta la Licitación Pública n.º 30/2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*